

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Francisco Javier Albo Quiroga ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villar de Fuentes, vacante por fallecimiento de su madre, doña Romana Quiroga y Posada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de marzo de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—18.486.

Edicto

Don Manuel de la Lastra y Cortines ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torrenueva, por cesión que del mismo le hace su padre, don Manuel de la Lastra y Marcos.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 10 de marzo de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—17.518.

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Reversión de terrenos en Paracuellos del Jarama (Madrid)

«El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 29 de mayo de 1997, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado terrenos de 74.675,8 metros cuadrados en Paracuellos del Jarama (Madrid).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a los propietarios que a continuación se detallan:

Propietario: Don Francisco Ramos Alcantarilla. Parcela: 1. Finca registral: 7.584-N. Superficie (metros cuadrados): 8.716,30.

Propietario: Don Federico Pi Meco y hermanos. Parcela: 2. Finca registral: 8.528. Superficie (metros cuadrados): 14.727,50.

Propietaria: Doña María Garcini Arizcum. Parcela: 3. Finca registral: 7.549-N. Superficie (metros cuadrados): 7.569.

Propietaria: Doña Rita González Balandres Herranz. Parcela: 4. Finca registral: 7.550-N. Superficie (metros cuadrados): 3.366.

Propietario: Don Federico Pi Meco y hermanos. Parcela: 5. Finca registral: 8.527. Superficie (metros cuadrados): 6.558,50.

Propietaria: Doña Margarita García Ramos. Parcelas: 6 y 7. Finca registral: 7.589-N. Superficie (metros cuadrados): 18.751,50.

Propietaria: Doña Margarita Garcini Arizcum. Parcelas: 8. Finca registral: 7.551-N. Superficie (metros cuadrados): 7.228,50.

Propietario: Don Federico Pi Meco y hermanos. Parcela: 9. Finca registral: 8.529. Superficie (metros cuadrados): 7.758,5.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 25/1993, de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de este derecho deberán los interesados presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Director Gerente.—18.119.

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción. Que, por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de marzo de 1998 por el buque «Hermoso Verano», de la matrícula de Vigo, folio 2-2352, al «Rio Murtiga», folio 5-8550, de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en El Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 26 de marzo de 1998.—18.312-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 225/1998) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por Acuerdo de fecha 22 de enero de 1998, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente

sancionador abierto a doña María de las Mercedes Valdajos Ortega y don Ismael Dogán. Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se le notifica que pueden retirar la citada propuesta de resolución en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convengan.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado los interesados, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días la oportuna resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger los interesados en el lugar anteriormente indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 2 de abril de 1998.—La Instructora, María Luisa Martín.—19.364-E.

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 283/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por Acuerdo de fecha 30 de marzo de 1998, se ha incoado expediente sancionador a doña Cristina Losada Montero. Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar el Acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 2 de abril de 1998.—La Instructora, María Luisa Martín.—19.365-E.

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 221/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por Acuerdo de fecha 15 de marzo de 1998, se ha incoado expediente sancionador a don José Rodríguez Pérez. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el Acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 2 de abril de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—19.362-E.

Delegaciones

SEGOVIA

Caja General de Depósitos

Prescripción de Depósitos año 1977

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se halla incurso en prescripción por haber transcurrido más de veinte años, sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Advirtiéndoles, igualmente, a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación, serán ingresados en el Tesoro.

Depósitos necesarios sin interés:

Fecha de constitución: 10 de enero de 1977. Número de depósito: 1977-012529-0. Propietario: Juzgado de Instrucción número 2 de Segovia. Pesetas: 260.000.

Fecha de constitución: 13 de enero de 1977. Número de depósito: 1977-012535-0. Propietario: Juzgado de Instrucción número 2 de Segovia. Pesetas: 252.611.

Fecha de constitución: 9 de diciembre de 1977. Número de depósito: 1977-012787-0. Propietario: Juzgado de Instrucción número 2 de Segovia. Pesetas: 716.578.

Segovia, 27 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, José Luis Jacobo Burguillo.—18.172-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Comisaría General de Extranjería y Documentación

Sección Técnica de Recursos

Notificación de apertura de procedimiento de extinción de permiso de residencia a don Abdelkader Aharmouch.

Don Manuel Páez Méndez, Inspector del Cuerpo Nacional, Instructor del procedimiento de extinción de permiso de residencia otorgado a favor de don Abdelkader Aharmouch, con último domicilio conocido en las calles Benigno Granizo, 7, y Reina Mercedes, 20, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), actualmente en paradero desconocido,

Hace saber: Que en la Sección Técnica de Recursos de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, sita en Madrid, en la calle General Pardiñas, número 90, planta cuarta, y en virtud de Resolución del ilustrísimo señor Comisario general de Extranjería y Documentación, de 19 de enero de 1998, se ha acordado la apertura de procedimiento de extinción del permiso de residencia con trabajo, tipo B, concedido en fecha 8 de noviembre de 1996 (con validez hasta el 3 de marzo de 1999), a don Abdelkader Aharmouch, de nacionalidad marroquí, con NIE X-1350198-Y, nombrando como órgano instructor de dicho procedimiento a la Sección Técnica de Recursos, funcionarios don Manuel Páez Méndez y don Simón Zamarro Moreno, actuantes como Instructor y Secretario, respectivamente.

El procedimiento acordado viene motivado por el hecho de haber sido adoptada en su contra Resolución por la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 20 de mayo de 1997, por la que acuerda su expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años, en aplicación de lo dispuesto en el apartado c) (estar implicado en actividades contrarias al orden público), del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985,

de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.

Hechos que pueden conllevar la extinción del permiso de residencia de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2.f), en relación con el artículo 39, apartado b), del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Abdelkader Aharmouch, hoy en paradero desconocido, se le emplaza ante esta Instrucción otorgándole el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos prevenidos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apercibiéndole que, transcurrido el aludido plazo, la presente notificación se considerará como propuesta de Resolución, continuando el procedimiento por sus trámites.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Instructor, Manuel Páez Méndez.—18.347-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Estudio informativo clave EI-4-GR-02, denominado «Mejora de accesos a Granada. CN 432, desde el punto kilométrico 424 (nuevo). Variante de Pinos Puente, Atarfe y Maracena». Provincia de Granada

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de enero de 1998 ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo en este plazo formularse alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, así como sobre su impacto ambiental.

La opción «2 SOL-B» seleccionada como más recomendable consiste en un tramo de unos 10,021 kilómetros de autovía con mediana de 10,5 metros de sección, tipo 2, calzadas de 7 metros y arcén exterior de 2,5 metros e interior de 1,5 metros y presupuesto para conocimiento de la Administración de 5.741 Mptas. Aquí se incluye, además, el acondicionamiento del tramo de A-432, entre Granada y el acceso a esta variante, de unos 5 kilómetros. Haciéndose constar expresamente que la variante contará con limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, en la avenida de Madrid, número 7, Granada, y en los Ayuntamientos de Granada, Atarfe, Chauchina, Fuente Vaqueros, Santa Fe y Pinos Puente.

Los escritos formulando alegaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referidas, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—19.518.

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto T2-LE-3170, autovía del noroeste, carretera N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 418 a 428, tramo Ambasmestas-Castro/Lamas, término municipal de Vega de Valcarce, provincia de León

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de junio de 1995 ha sido aprobado el proyecto T2-LE-3170, autovía del noroeste, carretera N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 418 a 428, tramo Ambasmestas-Castro/Lamas, término municipal de Vega de Valcarce (León), contemplándose en el referido proyecto la modificación de líneas eléctricas de alta y media tensión, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del Noroeste, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Fincas: L-18CO a L-358F. Fecha: 19 de mayo de 1998. Horario: De diez a trece horas. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: L-368CO a L-463CO. Fecha: 20 de mayo de 1998. Horario: De diez a trece horas. Lugar: Casa Consistorial.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los titulares deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso,

hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de poder subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 25 de marzo de 1998.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—17.975-E.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto T2-LE-3140, autovía del noroeste, carretera N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 402 a 418, tramo Villafranca del Bierzo-Ambasmestas, términos municipales de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo y Corullón, provincia de León

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de mayo de 1995 ha sido aprobado el proyecto T2-LE-3140, autovía del noroeste, carretera N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 402 a 418, tramo Villafranca del Bierzo-Ambasmestas, términos municipales de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Corullón y Villadecanes/Toral de los Vados, provincia de León, contemplándose en el referido proyecto la modificación de líneas eléctricas de alta y media tensión, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del Noroeste, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Fincas: L-10CO a L-93CO. Fecha: 20 de mayo de 1998. Horario: De diez a trece horas. Lugar: Casa Consistorial.

Ayuntamiento de Corullón

Fincas: L-37ECO a L-43CO. Fecha: 21 de mayo de 1998. Horario: De once a trece horas. Lugar: Casa Consistorial.

Ayuntamiento de Trabadelo

Fincas: L-1BCO a L-13N. Fecha: 26 de mayo de 1998. Horario: De diez a trece horas. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: L-130 a L-178CO. Fecha: 27 de mayo de 1998. Horario: De diez a trece horas. Lugar: Casa Consistorial.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Fincas: L-3ACO a L-74CO. Fecha: 28 de mayo de 1998. Horario: De diez a trece horas. Lugar: Casa Consistorial.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Vega de Valcarce, Corullón, Trabadelo y Villafranca del Bierzo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los titulares deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Vega de Valcarce, Corullón, Trabadelo y Villafranca del Bierzo, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de poder subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 25 de marzo de 1998.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—17.978-E.

Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario A12TC-12400, don Rafael Francisco Amo García, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, incurso en el expediente IZ.VC.-148/96, y que se encuentra en ignorado paradero

Doña Ana Isabel García Muñoz, funcionaria del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Instructora del expediente disciplinario IZ.VC.-148/96, que se sigue al funcionario don Rafael Francisco Amo García, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación-Escala Oficial Postal y de Telecomunicación, A12TC-12400, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha, se ha acordado que, por

el presente edicto, se cite, llame y emplace al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Herrerías, número 9, segundo, segunda, de Palma de Mallorca, para que, dentro del plazo de diez días, de nueve a trece treinta horas, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se persone ante esta Instrucción, sita en la cuarta planta del Centro Directivo del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, calle Aduana, número 29, de Madrid, para darle vista del expediente y notificarle la propuesta de resolución, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia, proseguirán las actuaciones, parándole el perjuicio que proceda en derecho, haciéndole saber, igualmente, que este acto es de trámite y que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—La Instructora, Ana Isabel García Muñoz.—18.352-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL «MENÉNDEZ PELAYO»

Bases XII Premio Internacional Menéndez Pelayo 1998

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo instituye, con carácter anual, el Premio Internacional Menéndez Pelayo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—El premio se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.

Segunda.—Podrá ser candidato al premio cualquier autor de lengua española o portuguesa que haya sido propuesto de acuerdo con estas bases.

Tercera.—Podrán proponer candidatos al premio las universidades y academias, así como otros centros o instituciones de España y demás países de Iberoamérica, vinculados a la cultura literaria, humanística o científica, y también cada uno de los miembros del jurado. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP antes del 1 de mayo de 1998.

Cuarta.—El jurado estará formado por los siguientes miembros:

El Rector de la UIMP.

Tres ex-Rectores de la UIMP. Caso de que los ex-Rectores superaran este número, la Junta de Gobierno de la UIMP establecerá un turno rotatorio.

Una persona designada por la Real Academia Española.

El Director del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

El Presidente de la Fundación Santillana.

El Presidente de la Fundación Cervantina de México, Eulalio Ferrer, o la persona en quien él delegue.

El Rector de una de las Universidades Iberoamericanas, en representación de todas ellas, designado por la institución convocante.

La persona que haya obtenido el Premio Internacional Menéndez Pelayo en la anterior convocatoria.

Quinta.—Presidirá el jurado el Rector de la UIMP, que tendrá voto de calidad. Actuará como Secretario

del jurado, sin voto, el Secretario general de la UIMP.

Sexta.—El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.

Séptima.—El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 15 de junio de 1998. La entrega del premio se realizará en Santander.

Octava.—El premio consistirá en una dotación en metálico de 8.000.000 de pesetas y la Medalla de Honor de la UIMP.

Novena.—Tanto la actuación del jurado como todos los demás aspectos del procedimiento se regirán por un reglamento interno, elaborado y aprobado por la Junta de Gobierno de la UIMP a estos efectos.

Información y propuestas de candidaturas:

Rectorado de la UIMP, Isaac Peral, 23, teléfono (91) 592 06 00, 28040 Madrid.

Campus de Las Llamas, avenida de los Castros, sin número, teléfono (942) 36 00 55, 39005 Santander.

http://www.uimp.es.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Secretario general, Juan Carlos Jiménez.—19.431.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Oftalmología de doña Mónica Juan Madinabeitia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 18 de octubre de 1988, e inscrito al número 2.842 del Registro Especial de la Sección de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—19.491.

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición de don Luis Melchor Alonso Gallardo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 27 de septiembre de 1995 e inscrito al número 1996001671 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—17.054.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes a la adenda 5 al gasoducto denominado Villalba-Tuy, en la provincia de Pontevedra

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de marzo de 1994 otorgó a «Enagás, Sociedad Anónima», concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales a través del gasoducto que discurrirá por las provincias de Lugo, La Coruña, Pontevedra y Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 24 de enero de 1996, se autorizó a

«Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto Villalba-Tuy en las provincias de La Coruña, Lugo y Pontevedra.

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, ha presentado solicitud de autorización administrativa para la construcción de la adenda 5 al proyecto del gasoducto Villalba-Tuy, en la provincia de Pontevedra, comprendida en el ámbito de la concesión administrativa antes citada, adjuntando el correspondiente proyecto técnico de autorización de instalaciones. La adenda 5 se elabora como consecuencia de la modificación de la posición I-023, así como la correspondiente acometida eléctrica para la citada posición.

Sometido a información pública el referido proyecto de instalaciones del gasoducto, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la mencionada conducción de gas natural, no se han presentado alegaciones al mismo.

A fin de minimizar las afecciones y los perjuicios que se puedan producir durante la ejecución de las obras, se tomarán las medidas adecuadas por la empresa concesionaria del gasoducto; además, una vez finalizadas las obras, se restituirán los terrenos a su estado primitivo, así como vallas, conducciones y cualquier otra instalación que pudiera resultar afectada, a fin de que puedan seguir realizándose las mismas labores y fines a que se vienen dedicando actualmente las fincas afectadas, con las limitaciones derivadas de la seguridad y mantenimiento de las instalaciones.

Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida posible los derechos particulares, los cuales han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles con los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

Asimismo, se ha solicitado informe de los organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la mencionada conducción de gas natural, habiéndose recibido contestaciones de los mismos, no mostrando inconvenientes para su autorización.

Vistos la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y 9 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1974, 8 de noviembre de 1983, 6 de julio de 1984 y 21 de marzo de 1994, respectivamente); la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de marzo de 1994, por la que se otorgó a «Enagás, Sociedad Anónima», concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales mediante un gasoducto que discurrirá por las provincias de La Coruña, Lugo, Pontevedra y Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 24 de enero de 1996, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado Villalba-Tuy en las provincias de La Coruña, Lugo y Pontevedra.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, ha resuelto autorizar la construcción de las instalaciones, correspondientes a la adenda 5 al gaso-

ducto Villalba-Tuy, en la provincia de Pontevedra, con arreglo a las condiciones que figuran a continuación:

Primera.—En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, así como en las normas o reglamentaciones que lo complementen; en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y de 9 de marzo de 1994, y en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de marzo de 1994, por la que se otorgó a «Enagás, Sociedad Anónima», concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales mediante un gasoducto que discurrirá por las provincias de La Coruña, Lugo, Pontevedra y Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Segunda.—Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Gasificación del Noroeste. Gasoducto de transporte. Provincia de Pontevedra; adenda V al proyecto de autorización de instalaciones», presentado por «Enagás, Sociedad Anónima», en esta Dirección General.

La adenda 5 incluye, como parte integrante del gasoducto Villalba-Tuy, las obras correspondientes a la remodelación de la posición I-023, que había sido proyectada para alojar una válvula de seccionamiento. Posteriormente se ha considerado la posibilidad de proyectar una estación de regulación y medida al objeto de abastecer de gas natural a zonas próximas, por lo que se hace necesario aumentar la superficie de posición I-023, efectuándose además una ligera modificación de la ubicación de la misma.

Asimismo, se incluye el proyecto de línea aérea de media tensión 20 KV, con una longitud de 1.356 metros lineales.

Las modificaciones aprobadas afectan al término municipal de Pazos de Borbén.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 6.497.669 pesetas.

Tercera.—Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los organismos competentes afectados.

Cuarta.—El plazo para la puesta en servicio de las instalaciones que se autorizan será de veinticuatro meses, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Quinta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos y a las características de las instalaciones previstos en el proyecto técnico anteriormente citado, será necesario obtener autorización de esta Dirección general.

Sexta.—Para la seguridad de las instalaciones a que se refiere la presente autorización se establecen las siguientes condiciones en relación con los elementos que se mencionan:

Para las líneas eléctricas:

En una franja de terreno de 6 metros de ancho a lo largo de las líneas eléctricas aéreas no se podrán plantar árboles de gran porte; ni se podrán levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea. En ambos casos se tomará como centro de la franja la línea de postes del tendido.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en esta condición, «Enagás, Sociedad Anónima», con anterioridad al tendido y puesta en marcha de las instalaciones deberá recoger los extremos señalados en el párrafo anterior, en los convenios o acuerdos que se establezcan con los propietarios afectados, quedando obligada en todo momento a la vigilancia de su cumplimiento y, en su caso, a la notificación

del presunto incumplimiento al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Séptima.—El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto, «Enagás, Sociedad Anónima», deberá comunicar, con la debida antelación, a la citada Área de Industria y Energía, las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Octava.—«Enagás, Sociedad Anónima», dará cuenta de la terminación de las instalaciones al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud del acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por «Enagás, Sociedad Anónima», y en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, así como con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, en su caso, por la citada Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, y con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

b) Certificación final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

c) Documentación e información técnica regularizada sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

Novena.—El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra deberá poner en conocimiento de la Dirección General de la Energía la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha, así como de los documentos indicados en los puntos a), b) y c) de la condición anterior.

Décima.—La empresa concesionaria del gasoducto, una vez finalizada la construcción de las instalaciones, deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de la Energía, de acuerdo con lo previsto en la condición séptima de la Orden de otorgamiento de la concesión, las fechas de iniciación de las actividades de conducción y de suministro de gas natural. Asimismo deberá remitir a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, a partir de la fecha de iniciación de sus actividades, con carácter semestral, una memoria sobre sus actividades, incidencias y estado de las instalaciones en el ámbito del gasoducto a que se refiere la presente Resolución, así como aquella otra documentación complementaria que se le requiera.

Undécima.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Duodécima.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones,

licencias o permisos de competencia municipal, autonómica, local u otras entidades para la realización de las obras de las instalaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Director general de la Energía, Antonio Gomis Sáez.—19.526.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

Servicio Provincial de Costas de Almería

Trámite de vista o audiencia en el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el río de Aguas y el límite del término municipal de Garrucha, término municipal de Mojácar (Almería)

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Número de finca: 01. Propietario: Don Ezequiel Padilla Sánchez. Domicilio: Calle San Pedro, 19, Altea (Alicante).

Número de finca: 02. Propietaria: Doña Mildred Scheifer Lubroth. Domicilio: Calle Condes del Val, número 39, Madrid.

Número de finca: 04. Propietario: «Río Abajo, Sociedad Anónima». Domicilio: Playa de Mojácar, apartado 758, Mojácar (Almería).

Número de finca: 05. Propietario: «Marina de la Torre, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Gambirinus, 57, polígono industrial «La Grela», La Coruña.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho, 64, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se le concede.

Almería, 25 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Miguel Ángel Castillo Mesa.—18.089-E.

Trámite de vista o audiencia en el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite del término municipal de Carboneras y la rambla de Alfáix, término municipal de Mojácar (Almería)

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Número de finca: 02/4/6. Propietario: Herederos de Diego López Cervantes. Domicilio: Sopalmo, Mojácar (Almería).

Número de finca: 03-A. Propietaria: Rosa Fernández Fernández. Domicilio: Calle Caja de Ahorros de Sant Jordi (Barcelona).

Número de finca: 07/9. Propietario: Herederos de Juan Flores Sáez.

Número de finca: 08/12/13. Propietario: Pedro Zamora Carmona. Domicilio: Mojácar (Almería).

Número de finca: 10/14. Propietaria: Isabel Zamora Sáez. Domicilio: Mojácar (Almería).

Número de finca: 11/15/16/17. Propietario: Francisco Calderón. Domicilio: Mojácar (Almería).

Número de finca: 19/20-A. Propietario: Jorge Pujadas García. Domicilio: Calle Muntaner (Barcelona).

Número de finca: 19/20-A. Propietario: Jorge Campos Avillar. Domicilio: calle Córcega, 107, ático 1.^a (Barcelona).

Número de finca: 19/20-A. Propietaria: Montserrat Pujadas García. Domicilio: Calle Córcega, número 107, ático. (Barcelona).

Número de finca: 20-B/22. Propietario: Inter Deal Holding I.D.H.-B.V. Domicilio: Playa de Macenas, sin número, Mojácar (Almería).

Número de finca: 27/28/30/32. Propietario: «Costa Mojácar, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Capitán Haya, número 1. Madrid.

Número de finca: 29. Propietario: Julius Pharailldis C. Beuckelaers. Domicilio: Grote Steenweg, 91, Berchem, Amberes. Bélgica.

Número de finca: 33. Propietario: Joseph Van Der Elst. Domicilio: Bruselas (Bélgica).

Número de finca: 34. Propietario: Ismael Escobar Vallejo. Domicilio: 2141 S.E. Abcor. Port Sainte. Florida (Estados Unidos de América).

Número de finca: 37. Propietario: Herederos de Antonio Sáez Flores. Domicilio: Mojácar (Almería).

Número de finca: 38. Propietario: «Indalo Mountain Investments, Sociedad Anónima». Domicilio: Lomos del Cantal, sin número, Mojácar (Almería).

Números de finca: 39 y 40. Propietario: José Adolfo Oteo Arena. Domicilio: Calle Gustavo Adolfo Bécquer, Getxo (Vizcaya).

Número de finca: 40. Propietario: «Urbanizadora Indalo, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo del Mediterráneo, 529, Mojácar (Almería).

Número de finca: 41. Propietario: «Urbanizadora Indalo, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo del Mediterráneo, 529, Mojácar (Almería).

Número de finca: 42. Propietario: Gabriel Cañadas Nouvilas. Domicilio: Paseo de la Habana, 147, Madrid.

Número de finca: 42-A. Propietario: Belhaven Hotels (Hotel Indalo). Domicilio: Mojácar Playa, Mojácar (Almería).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un

plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinarse el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 25 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Provincial, Miguel Ángel Castillo Mesa.—18.094-E.

Trámite de vista o audiencia en el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite del término municipal de Almería y la vertiente sur de la Punta del Castillo de San José, término municipal de Níjar (Almería)

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Número de finca: 01 C, 1 D. Propietarios: Aurelio Nogués Chulia y otros. Domicilio: Calle San Bernardo, 57, carlet (Valencia).

Número de finca: 02 A, 4 A. Propietario: Ángel Sánchez Murcia. Domicilio: La Fabriquilla del Cabo, de Cabo de Gata (Almería).

Número de finca: 02 A, 4 A. Propietario: Antonio Sánchez Murcia. Domicilio: La Fabriquilla del Cabo de Cabo de Gata (Almería).

Número de finca: 02 A, 4 A. Propietario: Manuel Sánchez Murcia. Domicilio: La Fabriquilla del Cabo, de Cabo de Gata (Almería).

Número de finca: 02 B. Propietaria: «José Artes de Arcos, Sociedad Anónima». Domicilio: Doctor Gregorio Marañón, Almería.

Número de finca: 02 C, 4 B, 12. Propietaria: Francisca Díaz Torres. Domicilio: Plaza Emilio Pérez, 3, Almería.

Número de finca: 03. Propietaria: «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle General Tamayo, 9, Almería.

Número de finca: 06 A. Propietario: Alfonso Rodríguez García. Domicilio: Calle Marqués de Comillas, Almería.

Número de finca: 06 B. Propietario: Félix Rabanal González. Domicilio: Calle Rafael Alberti, 5, primero, 2, Almería.

Número de finca: 08 A. Propietario: J. Agustín Ferrín Gutiérrez. Domicilio: Avenida de Burgos, 40, Madrid.

Número de finca: 08 B. Propietario: Ramón Navarrete Rabanaque. Domicilio: Plaza Luceros, 18, Alicante.

Número de finca: 09 D. Propietario: Manuel Rodríguez Ruiz. Domicilio: Calle Padre Santaella, 19, octavo, Almería.

Número de finca: 13 B. Propietario: Stefano Porta. Domicilio: Calle Juan Pérez Pérez, 9, Almería.

Número de finca: 13 E. Propietaria: Simone Fernande Paumelle. Domicilio: 6 Avenue General de Gaulle, 91 Saisy Sur Seine (Francia).

Número de finca: 14. Propietario: Hans Günter Knof. Domicilio: Casa Espejo del Mar, Faro de Cabo de Gata (Almería).

Número de finca: 14. Propietaria: Rita Elisabeth Minnis Knof. Domicilio: Casa Espejo del Mar, Faro de Cabo de Gata (Almería).

Número de finca: 15. Propietario: Karl Heinz Sauer. Domicilio: Casa Las Sirenas, Faro de Cabo de Gata (Almería).

Número de finca: 15. Propietaria: Annaberbel Sauer. Domicilio: Casa Las Sirenas, Faro de Cabo de Gata (Almería).

Número de finca: 20. Propietario: Belhaven Hotels. Domicilio: Plaza Mayor, 3, primero, Palma de Mallorca (Baleares).

Número de finca: 21 A. Propietarios: Herederos de Aurelia Múgica Barandiarán. Domicilio: Calle Serrano, 22, Madrid.

Números de fincas: 23 y 31. Propietaria: Francisca Díaz Torres. Domicilio: Plaza Emilio Pérez, 3 (Almería).

Números de fincas: 24, 26 y 27. Propietaria: Augusta de Backer. Domicilio: Finca «La Noria», Los Escullós, Níjar (Almería).

Números de fincas: 24, 26 y 27. Propietario: Clemente M. de Backer. Domicilio: Finca «La Noria», Los Escullós, Níjar (Almería).

Números de fincas: 24, 26 y 27. Propietaria: Adelina A. de Backer. Domicilio: Finca «La Noria», Los Escullós, Níjar (Almería).

Número de finca: 39 B. Propietario: Raúl Balín Rodríguez. Domicilio: Calle Nuria, 53, tercero E, Madrid.

Número de finca: 39 C. Propietario: Gold Shalen Corp. Domicilio: CCalle Condesa de Venadito, 6-8, Madrid.

Número de finca: 40 A. Propietario: Julián A. García Cancho. Domicilio: Enrique Segura Otaño, Badajoz.

Números de fincas: 41 y 42. Propietario: Denis O'Dell. Domicilio: Calle Aljibe Alta, sin número, San José, Níjar (Almería).

Número de finca: 43. Propietaria: María Alonso Blaco. Domicilio: Calle Correos, sin número, San José, Níjar (Almería).

Número de finca: 44. Propietario: Alan Dewirshire. Domicilio: 3 West View Terrace, Findon Village, Worthing (Inglaterra).

Número de finca: 45. Propietario: Castillo Punta (One-Seventeen). Domicilio: Marqués de Riscal, 11, Madrid.

Número de finca: 46 B'. Propietaria: Mercedes Cortés Hontana. Domicilio: Ricardo Ortiz, 38, Madrid.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinarse el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 25 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Provincial, Miguel Ángel Castillo Mesa.—18.099-E.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución por la que se resuelve procedimiento de tutela de derechos TD/00100/1997

No habiendo encontrado a la entidad Etna Grupo en ninguno de los tres domicilios siguientes: Calle San Bernardo, 102; calle Rodríguez San Pedro, 2, y calle Calero Pita, 19, todos ellos de Madrid, se le hace saber por la presente notificación que en

fecha 17 de marzo de 1998, por el Director de la Agencia de Protección de Datos se ha dictado la resolución número R/00066/1998.

Vista la reclamación formulada por don Mario Garrido Corredor, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), contra la entidad Etna Grupo, con domicilio social en Madrid, se ha dictado la siguiente resolución:

I. Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 10 de noviembre de 1997 tuvo entrada en esta Agencia reclamación formulada por don Mario Garrido Corredor, en base a la denegación de su derecho de cancelación de sus datos contenidos en los ficheros automatizados de la entidad Etna Grupo.

Segundo.—En fecha 17 de noviembre de 1997 se trasladó dicha reclamación a Etna Grupo, siendo devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «se ausentó»; intentada la notificación en dos ocasiones más, a diferentes domicilios en los que podía tener su sede la precitada empresa, fueron igualmente devueltos por «ausente».

Tercero.—Con fecha 23 de febrero de 1998 se solicitó a la Subdirección General de Inspección de Datos que, a la vista de la imposibilidad de recibir contestación de la entidad Etna Grupo, procedieran a realizar inspección a cualquiera de los locales en que aparentemente pudieran residir.

Con fecha 6 de marzo de 1998 se realizó la Inspección número I 50/98 girando visita a locales supuestamente pertenecientes a Etna Grupo y a «Viajes Etna, Sociedad Limitada», levantándose el correspondiente Acta de Inspección, en el que se hace constar que en los tres locales visitados no se tiene constancia de que continúe prestando su actividad ninguna de las empresas requeridas.

Cuarto.—De las actuaciones practicadas en el presente procedimiento queda acreditado que: a) El reclamante, don Mario Garrido Corredor, recibió en su domicilio, en julio de 1997, propaganda de una empresa de viajes denominada Etna Grupo; b) El reclamante solicitó de dicha entidad, el 19 de agosto de 1997, la cancelación de sus datos personales de los ficheros automatizados de aquella, no recibiendo contestación al respecto; c) La entidad Etna Grupo no tiene registrados ficheros automatizados en el Registro General de Protección de Datos de esta Agencia y no ha podido ser localizada durante la tramitación del presente procedimiento.

II. Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 15.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, señala que los datos de carácter personal que resulten inexactos o incompletos serán rectificados y cancelados en su caso.

Segundo.—El artículo 15.2 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, dispone que el responsable del fichero resolverá sobre la petición de rectificación o cancelación en el plazo máximo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud.

Tercero.—El artículo 15.3 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, señala que en el supuesto de que el responsable del fichero considere que no procede acceder a lo solicitado por el afectado, se lo comunicará motivadamente dentro del plazo señalado en el apartado anterior.

Cuarto.—A la vista de los hechos declarados probados y de los documentos obrantes en el expediente, aun cuando no se ha podido localizar a la entidad Etna Grupo (ni a la entidad «Viajes Etna, Sociedad Limitada»), debe estimarse la reclamación de cancelación presentada por don Mario Garrido Corredor, dado que la citada entidad dispone de datos personales del reclamante y no ha contestado la solicitud presentada por éste.

Quinto.—La competencia para resolver las reclamaciones corresponde al Director de la Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con el artículo 36.d), en relación con el artículo 35, ambos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve estimar la reclamación de cancelación formulada por don Mario Garrido Corredor e insta a la entidad Etna Grupo como responsable del fichero, a que cumpla con la obligación de responder expresamente a la petición del afectado de ejercitar su derecho de cancelación, remitiéndole certificación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, en la que conste que sus datos personales no figuran actualmente en sus ficheros automatizados, pudiendo incurrir, en su defecto, en una infracción de carácter grave, de acuerdo con el artículo 43.3.f) de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y sin perjuicio de las que se hubieran podido cometer en virtud de los hechos constatados. Las actuaciones practicadas como consecuencia de esta resolución deberán ser notificadas a esta Agencia.

Firmado en Madrid, a 17 de marzo de 1998.—El Director de la Agencia de Protección de Datos, Juan José Martín-Casallo López.

Mediante este documento se notifica a Etna Grupo la presente resolución, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 47.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a la Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Director, Juan José Martín-Casallo López.—18.079-E.

Resolución por la que se resuelve el Procedimiento de Tutela de Derechos número TD/00071/1997

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a Brighton Idiomas en su domicilio de la calle Goya, 7, de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber por la presente notificación que, en fecha 3 de febrero de 1998, por el Director de la Agencia de Protección de Datos, en el procedimiento número TD/00071/1997, se ha dictado la Resolución número R/00030/1998, en la cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, se resuelve lo siguiente:

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve estimar la reclamación formulada por don Miguel Ángel Moreno Antón e insta a Brighton Idiomas como responsable del fichero, a que cancele los datos del reclamante de los ficheros automatizados que gestiona y a que cumpla con la obligación de responder expresamente a la petición del afectado de ejercitar su derecho de cancelación, remitiéndole certificación en la que conste que sus datos personales han sido cancelados, en el plazo de diez días a partir de la notificación de esta resolución, pudiendo incurrir, en su defecto, en una infracción de carácter grave, de acuerdo con el artículo 43.3.f) de la Ley Orgánica 5/1992, y sin perjuicio de las que hubieran podido ser cometidas en virtud de los hechos denunciados. Las actua-

ciones practicadas como consecuencia de esta resolución deberán ser notificadas a esta Agencia.

Firmado en Madrid a 3 de febrero de 1998.—El Director, Juan José Martín-Casallo López.—Dirigido a Brighton Idiomas, calle Goya, 7, 28001 Madrid.

Mediante este documento se notifica a Brighton Idiomas, calle Goya, 7, 28001 Madrid, la presente resolución del procedimiento de tutela de derechos, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa (artículo 17.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 10 y 11 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a la Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Director, Juan José Martín-Casallo López.—18.161-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la conducción y el suministro de gas natural en los términos municipales de L'Aldea, Amposta y Sant Carles de la Ràpita (referencia: XDF-85)

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y suministro de gas natural.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de

servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: L'Aldea, Amposta y Sant Carles de la Ràpita.

Características principales de la instalación:

Una conducción principal en alta presión A (16 bar) de 6" de diámetro y 16.276 metros de longitud, que tendrá su origen en la conexión con la antena de alimentación en Tortosa y Roquetes. Esta conducción se inicia en el término municipal de Tortosa, atraviesa los municipios de L'Aldea y Amposta y llega hasta la población de Sant Carles de la Ràpita.

Red de conexión en alta presión A a la industria Dapsa, en el término municipal de L'Aldea, de 3" de diámetro y 6,8 metros de longitud.

Red de distribución a Amposta, consistente en una conducción de 3" de diámetro y 81,6 metros de longitud, en alta presión A, y una conducción de 6" de diámetro y 44,9 metros de longitud, en media presión A (0,4 bar).

Red de distribución a Amposta y conexión a la industria Cambra Arrossera, con una tubería de 3" de diámetro y 699,5 metros de longitud, en alta presión A, y una tubería de 6" de diámetro y 10 metros de longitud en media presión A.

Red de distribución a Sant Carles de la Ràpita, consistente en una tubería de 3" de diámetro y 31,3 metros de longitud, en alta presión A; una tubería de 6" de diámetro y 13,9 metros cuadrados de longitud, en media presión B (4 bar), y una tubería de 6" de diámetro y 17,7 metros de longitud, en media presión A.

Dos armarios de regulación de alta presión A a media presión A, cada uno de caudal nominal 2.500 Nm³/h, situados en el municipio de Amposta.

Dos armarios de regulación de alta presión A a media presión B y de alta presión A a media presión A, de caudales nominales 3.000 Nm³/h y 2.500 Nm³/h, respectivamente, situados en el municipio de Sant Carles de la Ràpita.

Estación de protección catódica (EPC), instalada en el recinto vallado de al lado del canal de la izquierda del Ebro y al punto kilométrico 2,954 de la conducción principal.

Las instalaciones auxiliares necesarias para el correcto funcionamiento y explotación de las instalaciones anteriores a lo largo del periodo de concesión consisten en elementos de protección catódica, telemesura y telecomando, así como el correspondiente sistema de comunicaciones mediante cable.

Presupuesto: 300.957.897 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistema de protección catódica, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

b) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura, por cuyo eje irán enterradas las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. Los límites de estas franjas quedarán definidos a 1,5 metros, respectivamente a lado y lado de los ejes de las canalizaciones mencionadas y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras, de una franja o pista de donde se harán desaparecer

todo obstáculo, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja de terreno a que hace referencia el apartado b).

e) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que se hace referencia el apartado b).

f) No se podrán levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización, a un lado y otro de ésta.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características técnicas y afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellbarnau, 14, y presentar las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 6 de marzo de 1998.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia y Signes.—18.131.

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN: Finca número; TD: Titular y domicilio; PO: Polígono número; PA: Parcela número.

Afección: T: Tubería a instalar en metros lineales; OT: Ocupación temporal en metros cuadrados; SP: Servidumbre perpetua en metros cuadrados; OD: Ocupación de dominio en metros cuadrados.

N: Naturaleza; Ls: Terreno de secano; Vñ: Viña; Fr: Frutales; Mb: Bosque bajo; Er: Yermo; Ma: Bosque alto; Rf: Repoblación forestal; Al: Almendros; Hu: Huerta; Ol: Olivos; Lr: Terreno de regadío; Ca: Cantera; Ep: Pastos; Pl: Plantación; Cno: Camino; A: Autopista; Ind: Industria; R: Río; Ctra: Carretera; Acq: Acequia; Vv: Vivero; Pi: Pista; Bco: Barranco; Urb: Urbano; Cem: Cementerio; Ri: Riera; Ar: Riachuelo; To: Torrente.

Término municipal de L'Aldea

Conducción principal:

FN: DE-1. TD: Ayuntamiento, calle Valencia, sin número, L'Aldea. PO: 0. PA: 0. T: 12,40. OT: 9,58. SP: 25,33. N: Cno.

FN: DE-2. TD: Agropecuària Delta de l'Ebre, calle Afueras, sin número, L'Aldea. PO: 5. PA: 3. T: 0. OT: 316,57. SP: 205,62. N: Mb.

FN: DE-3. TD: Com. Regants de l'Esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 202,61. OT: 435,57. SP: 415,93. N: Cno.

FN: DE-9. TD: RENFE, avenida Pio XII, Madrid. PO: 0. PA: 0. T: 21,21. OT: 108,24. SP: 63,58. N: Renfe.

FN: DE-11. TD: FECSA. PO: 5. PA: 2. T: 0. OT: 27,62. SP: 0. N: Mb.

FN: DE-12. TD: Com. Regants de l'Esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 206,92. OT: 1.054,96. SP: 517,59. N: Cno.

FN: DE-14. TD: Agropecuària Delta de l'Ebre, calle Afueras, sin número, L'Aldea. PO: 5. PA: 3.

T: 60,52. OT: 330,27; 224,18; 64,19. SP: 170,51; 97,27; 12,22. OD: 17,77; 14,47. N: Cno, Mb y Ma.

FN: DE-15. TD: ACESA, plaza Gal la Placidia, 1, Barcelona, 158, Barcelona. PO: 10. PA: 177. T: 16,82. OT: 127,37. SP: 50,46. N: Ep.

FN: DE-18. TD: Com. Regant de l'esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 13,59. OT: 91,75. SP: 40,88. N: Cno.

FN: DE-19. TD: Com. Regant de l'esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 12,05. OT: 0. SP: 0. N: Acq.

FN: DE-20. TD: Agropecuària Delta de l'Ebre, calle Afueras, sin número, L'Aldea. PO: 5. PA: 7. T: 120,99. 519,70. OT: 540,89; 3.129,17; 294,24. SP: 366,14; 1.544; 181,40. N: Cno, Lr, Ma.

FN: DE-21. TD: Com. Regant de l'esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 236,68. OT: 1.563,80. SP: 528,14. N: Cno.

FN: DE-22. TD: Agropecuària Delta de l'Ebre, calle Afueras, sin número, L'Aldea. PO: 5. PA: 12. T: 124,42. OT: 909,22. SP: 373,55. N: Lr.

FN: DE-23. TD: Agropecuària Delta de l'Ebre, calle Afueras, sin número, L'Aldea. PO: 5. PA: 15. T: 439,72; 4,97. OT: 3.084,03; 35,73. SP: 1.319,13; 14,90. N: Lr, Acq.

FN: DE-28. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona; PO: 0. PA: 0. T: 9,10. OT: 0. SP: 0. N: Ctra.

FN: DE-29. TD: Agropecuària Delta de l'Ebre, calle Afueras, sin número, L'Aldea. PO: 5. PA: 16. T: 68,23; 1,64. OT: 491,38; 11,28. SP: 204,64; 4,64. N: Ctra.

FN: DE-30. TD: Agropecuària Delta de l'Ebre, calle Afueras, sin número, L'Aldea. PO: 5. PA: 19. T: 5,04; 972,26; 8,84. OT: 35; 6.767,27; 145,67. SP: 15,17; 2,911; 71,22. N: Lr, Acq, Cno.

FN: DE-33. TD: Ayuntamiento, calle Valencia, sin número, L'Aldea. PO: 0. PA: 0. T: 9,66. OT: 91,21. SP: 0. N: Ctra.

FN: DE-34. TD: Ayuntamiento, calle Valencia, sin número L'Aldea. PO: 0. PA: 0. T: 13,08. OT: 0. SP: 0. N: Cno.

FN: DE-35. TD: Com. Regants de l'esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 7,79. OT: 71,99. SP: 7,07. N: Acq.

FN: DE-40. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 250,23. OT: 169,19. SP: 56,82. N: Ctra.

FN: DE-45. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 0. OT: 29,54. SP: 0. N: Ctra.

FN: DE-47. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 124,07. OT: 882,72. SP: 372,22. N: Ctra.

Término municipal de Amposta

Conducción principal:

FN: AK-2. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 317,72. OT: 159,38. SP: 21,78. N: Ctra.

FN: AK-18. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 17,47; 2,95. OT: 0. SP: 0. N: Ctra, Ep.

FN: AK-19. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 164,59. OT: 1.138,13. SP: 493,66. N: Ma.

FN: AK-20. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 17,47; 2,95. OT: 0. SP: 11,74. N: Ep.

FN: AK-21. TD: Enrique Sacristà Lafont, calle San Antoni, 19, Amposta. PO: 36. PA: 29. T: 4,52; 1,66; 35,17. OT: 48,02; 41,19; 149,90. SP: 13,34; 5,05, 105,30. N: Cno, Acq, Lr.

FN: AK-27. TD: José Estella Solà, calle Major, 26, Amposta. PO: 36. PA: 28. T: 17,68. OT: 123,61. SP: 53,01. N: Lr.

FN: AK-28. TD: J. José Also Salvado, calle Prim, 80, Amposta. PO: 36. PA: 27. T: 2,17. OT: 15,13. SP: 6,51. N: Acq.

FN: AK-29. TD: J. José Also Salvado, calle Prim, 80, Amposta. PO: 36. PA: 26. T: 119,85. OT: 593,70; 273,52. SP: 359,60. N: Lr, Cno.

FN: AK-32. TD: José Biosca Millán, calle Sant Just, 31, Amposta. PO: 36. PA: 25. T: 3,45; 26,37. OT: 19,91; 157,23; 32,414. SP: 10,34; 79,08. N: Acq, Lr, Cno.

FN: AK-37. TD: Dolores Senis Gil, calle Sant Roc, Amposta. PO: 36. PA: 19. T: 0. OT: 32,17. SP: 16,11. N: Lr.

FN: AK-38. TD: José Biosca Millán, calle Sant Just, 31, Amposta. PO: 36. PA: 17. T: 51,14. OT: 264,92; 82,88. SP: 137,21. N: Lr, Acq.

FN: AK-39. TD: Javier Durán Barbera, calle Barcelona, 59, Amposta. PO: 36. PA: 18. T: 35,38; 5,51. OT: 196,92; 51,09. SP: 104,40; 17,97. N: Lr, Acq.

FN: AK-43. TD: Com. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 0. OT: 80,89. SP: 0. N: Acq.

FN: AK-44. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 2, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 36,90. OT: 183,16. SP: 107,90. N: Cno.

FN: AK-50. TD: Diputación, paseo S. Antoni, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 0. OT: 10,41. SP: 0. N: Ctra.

FN: AK-51. TD: Com. Regant dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 4,50; 19,88. OT: 1.455,42. SP: 59,62. N: Acq, Cno.

FN: AK-52. TD: Com. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 4. PA: 10. T: 2.040,63; 263,29. OT: 9.082,79; 5.537,07. SP: 6.083,91; 807,84. N: Ep, Cno.

FN: AK-53. TD: Com. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 0. OT: 99,94. SP: 0. N: Acq.

FN: AK-93. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 2, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 7,82. OT: 52,78. SP: 23,46. N: Cno.

FN: AK-95. TD: Com. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 11,08. OT: 73,40. SP: 33,04. N: Acq.

FN: AK-96. TD: Com. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 60. PA: 10. T: 1.118,95. OT: 5.087,29. SP: 2.603,63. N: Ep.

FN: AK-97. TD: Com. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 43,16. OT: 1.766,91. SP: 866,83. N: Acq.

FN: AK-164. TD: Carmen Geira Barbera, calle Josep Damaso, 11, Amposta. PO: 52. PA: 133. T: 0. OT: 60,36. SP: 2,08. N: Fr.

FN: AK-167. TD: Adelina Geira Barbera, calle José Damaso, 11, Amposta. PO: 52. PA: 134. T: 0. OT: 45,92. SP: 0. N: Fr.

FN: AK-168. TD: Primitivo Coste Reverte, d. Fortuny, Amposta. PO: 52. PA: 81. T: 101,33. OT: 669,73. SP: 301,88. N: Lr.

FN: AK-170. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 2, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 7,27. OT: 49,14. SP: 21,80. N: Cno.

FN: AK-172. TD: Comunitat de Regants, plaza d'Espanya, 2, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 10,26. OT: 0. SP: 0. N: Acq.

FN: AK-173. TD: Tomás Catalán Magi, carretera Simpática, 15, Tortosa. PO: 23. PA: 4. T: 8,83; 2,79; 212,65; 11,62. OT: 54,56; 20,01; 636,16; 35,87. SP: 9; 636,16; 35; 87. N: Ep, Acq, Lr, Cno.

FN: AK-175. TD: Ctat. de Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 23. PA: 6. T: 1.524,84; 4,33. OT: 9.594,02; 35,28. SP: 4.439; 13,09. OD: 25. N: Ep, Cno.

FN: AK-176. TD: Ctat. de Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 24,95. OT: 1.179,68. SP: 174,42. N: Cno.

FN: AK-216. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 2, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 5. OT: 35,01. SP: 14,99. N: Cno.

FN: AK-218. TD: Ctat. de Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 1.644,56. OT: 11.111,78. SP: 4.934,14. N: Ep.

FN: AK-219. TD: Ctat. de Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 42,87. OT: 119,60. SP: 128,21. N: Cno.

FN: AK-300. TD: Diputación, paseo Sant Antoni, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 4,27. OT: 43,60. SP: 0. N: Ctra.

Red de distribución 1:

FN: AK-2. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 20,73. OT: 88,42. SP: 57,76. N: Ctra.

FN: AK-11. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 22,21. OT: 0. SP: 0. N: Ctra.

FN: AK-12. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 74,08. OT: 450. SP: 179,74. OD: 42,31. N: Ma.

FN: AK-304. TD: Ctat. de Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 9,42. OT: 69,43. SP: 28,18. N: Cno.

Red de distribución 2:

FN: AK-18. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 24,61; 1,60. OT: 0. SP: 0. N: Ctra. Acq.

FN: AK-41. TD: Ministerio de Fomento, plaza dels Carros, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 6,80; 1,60. OT: 0. SP: 0. N: Er. Acq. N: Ma.

FN: AK-42. TD: Ctat. de Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 4,46; 5,84. OT: 0. SP: 0. N: Acq. Er.

FN: AK-44. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 5, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 5,23. OT: 0. SP: 0. N: Cno.

FN: AK-52. TD: Ctat. de Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 9,04; 5,15. OT: 14,37; 36,55. SP: 22,52; 15,43. N: Ep. Cno.

FN: AK-53. TD: Ctat. de Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 10,25. OT: 71,52. SP: 30,86. N: Acq.

FN: AK-54. TD: Químic Clínica, SP, calle Major (Farmacia Ferrer Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 33,83. OT: 218,82. SP: 101,42. N: Ep.

FN: AK-306. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 5, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 47,09. OT: 0. SP: 0. N: Urb.

FN: AK-307. TD: Enaco, carretera Morella, kilómetro 2,6, Castelló de la Plana. PO: 0. PA: 0. T: 55,70. OT: 144,94; 183,19. SP: 146,73; 21,40. N: pista. Er.

FN: AK-308. TD: Enaco, carretera Morella, kilómetro 2,6, Castelló de la Plana. PO: 0. PA: 0. T: 65,41. OT: 26,59; 91,93; 102,86. SP: 170,81; 28,47. N: Pista. IND: Er.

FN: AK-309. TD: Enaco, carretera Morella, kilómetro 2,6, Castelló de la Plana. PO: 0. PA: 0. T: 5,80; 68,41; 23,60. OT: 38,43; 373,81; 78,30. SP: 17,21; 146,62; 97,51. OD: 8. N: Pista. Er. Lr.

FN: AK-310. TD: Mercedes Fabregas Miralles, avenida la Ràpita, 151, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 3,58. OT: 25,91. SP: 10,79. N: Cno.

FN: AK-311. TD: Mercedes Fabregas Miralles, avenida la Ràpita, 151, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 306,68; 1,60. OT: 2.165,48; 11,41. SP: 900,62; 4,84. N: Lr. Acq.

Término municipal de Tortosa

Conducción principal:

FN: TK-12. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 1, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 55,66; 7,80. OT: 783,47; 317,65. SP: 211,35; 106,91. N: Cno. Acq.

FN: TK-14. TD: «Mas de la Mina, Sociedad Anónima», camí Mas de la Mina, Campredó. PO: 37. PA: 23. T: 6,97; 301,78. OT: 100,91; 2.528,34. SP: 21,07. 781,06. OD: 97,28. N: Ep. Lr.

FN: TK-24. TD: «Mas de la Mina, Sociedad Anónima», camí Mas de la Mina, Campredó. PO: 37. PA: 56. T: 2,10; 426,64. OT: 14,80; 2.934,51. SP: 6,34. 1.279,31. N: Acq. Lr.

FN: TK-27. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 1, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 3,89. OT: 27,10. SP: 11,79. N: Cno.

FN: TK-29. TD: «Mas de la Mina, Sociedad Anónima», camí Mas de la Mina, Campredó. PO: 37. PA: 55. T: 1,60; 306,03. OT: 22,33; 1.508,87. SP: 4,79. 866,77. N: Acq. Lr.

FN: TK-30. TD: «Mas de la Mina, Sociedad Anónima», camí Mas de la Mina, Campredó. PO: 37. PA: 47. T: 0. OT: 3,57; 5,79. SP: 0. N: Acq. Lr.

FN: TK-33. TD: Juan Moreso Algero, calle B. Fustegueres, 18, Tortosa. PO: 37. PA: 48. T: 21,39; 8,40; 45,67. OT: 68,27; 45,42; 414,08. SP: 64,15; 25,19. 137,01. N: Mb. Acq. Lr.

FN: TK-34. TD: Ctat. de Regants l'Esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 1,59. OT: 10,24. SP: 4,57. N: Acq.

FN: TK-35. TD: Ctat. de Regants l'Esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 1,76. OT: 11,37. SP: 5,28. N: Acq.

FN: TK-40. TD: Valldeperez Agramunt Juan, calle Salva-aigües, 76, Tortosa. PO: 36. PA: 17. T: 154,03; 1,65. OT: 962,99; 11,52. SP: 462,07; 4,93. N: Lr. Acq.

FN: TK-41. TD: Fores Codorniu Juan, calle M. Federic, 6, Tortosa. PO: 36. PA: 32. T: 99,97; 3,89. OT: 696,81; 26,10. SP: 300,18; 11,65. N: Lr. Cno.

FN: TK-43. TD: Mayora Fatsini Juan, avenida D. Álvaro, 212, Tortosa. PO: 36. PA: 34. T: 99,62; 3,25; 0,81. OT: 672,93; 22,47; 5,64. SP: 298,80; 9,67; 2,41. N: Lr. Cno. Acq.

FN: TK-45. TD: Fumado Colomé Juan, calle Sant Just, 21, Tortosa. PO: 36. PA: 10. T: 0. OT: 2.447,46. SP: 184,52. N: Fr.

FN: TK-46. TD: Fores Codorniu Juan, calle M. Federic, 6, Tortosa. PO: 36. PA: 39. T: 0,80; 95,50; 3,22. OT: 5,63; 667,98; 28,78. SP: 2,41; 286,24, 9,67. N: Acq. Lr. Cno.

FN: TK-47. TD: Aragonés Mestre, Pilar, casa Blanca, Campredó. PO: 36. PA: 24. T: 56,68. OT: 399,23. SP: 169,91. N: Lr.

FN: TK-51. TD: Mulet Hierro Carmen, calle Agustina d'Aragó, 28, Tortosa. PO: 36. PA: 46. T: 57,96. OT: 406,76. SP: 173,86. N: Lr.

FN: TK-52. TD: Ctat. de Regants l'Esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 2. OT: 121,77. SP: 5,78. N: Acq.

FN: TK-53. TD: Espuny Forcadell, Josefa, camí del Mig, 61, Tortosa. PO: 36. PA: 47. T: 104,65; 0,80. OT: 376,20; 5,61. SP: 313,77; 2,40. N: Lr. Acq.

FN: TK-56. TD: Espuny Forcadell, Josefa, camí del Mig, 61, Tortosa. PO: 36. PA: 52. T: 0,80; 114,29. OT: 5,62; 802,95. SP: 2,40; 342,77. N: Lr. Acq.

FN: TK-57. TD: Ctat. de Regants l'Esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 20,24. OT: 46,43. SP: 60,71. N: Cno.

FN: TK-59. TD: Ctat. de Regants l'Esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 1,81. OT: 12,22. SP: 5,41. N: Acq.

FN: TK-61. TD: Mas Marno, Ramón, camí Pinto Llop, sin número, Campredó. PO: 36. PA: 56. T: 207,70. OT: 1.453,59. SP: 622,80. N: Lr.

FN: TK-64. TD: March Esmel, Juan, camí Pinto Llop, sin número, Campredó. PO: 35. PA: 57. T: 245,97. OT: 1.711,20. SP: 737,39. N: Lr.

FN: TK-65. TD: Ctat. de Regants l'Esquerra de l'Ebre, calle Santa Anna, 7, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 11,29. OT: 80,87. SP: 33,98. N: Acq.

FN: TK-66. TD: Gas Subirach, Alfonso, carretera Barcelona, HT Colom, Tortosa. PO: 36. PA: 58. T: 11,21; 306. OT: 90,07; 12,79. SP: 33,71; 8,80. N: Lr. Acq.

FN: TK-67. TD: Ayuntamiento, plaza d'Espanya, 1, Tortosa. PO: 0. PA: 0. T: 3,93. OT: 11,88. SP: 11,74. N: Cno.

Término municipal de Sant Carles de la Ràpita

Conducción principal:

FN: RG-1. TD: Diputación, paseo Sant Antoni, Tarragona. PO: 0. PA: 0. T: 4,26. OT: 42,39. SP: 0. N: Ctra.

FN: RG-5. TD: Ctat. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 1.265,11. OT: 8.234,35. SP: 3.738,34. N: Ep.

FN: RG-6. TD: Ctat. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 74,18; 9. OT: 1.379,43; 10,99. SP: 421,69; 23,59. N: Cno. Ep.

FN: RG-70. TD: Ayuntamiento, plaza Carlos III, 13, Sant Carles de la Ràpita. PO: 0. PA: 0. T: 5,05. OT: 27,52. SP: 14,07. N: Cno.

FN: RG-71. TD: Beltrán Castella Montserrat, calle Sant Isidre, 111, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 2. T: 39,40; 0,80. OT: 297,89; 4,94. SP: 54,22; 0,66. OD: 129,23; 1,73. N: Lr. Acq.

FN: RG-72. TD: Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 26, Zaragoza. PO: 0. PA: 0. T: 8,06. OT: 56,01. SP: 23,99. N: Acq.

FN: RG-73. TD: Ctat. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 0. PA: 0. T: 318,11. OT: 1.881,36. SP: 782,66. N: Ep.

FN: RG-85. TD: Forne Castellà, Mercedes, calle Sant Josep, 117, Sant Carles de la Ràpita. PO: 0. PA: 0. T: 318,11. OT: 1.881,36. SP: 782,66. N: Ep.

FN: RG-86. TD: Ayuntamiento, plaza Carlos III, 13, Sant Carles de la Ràpita. PO: 0. PA: 0. T: 0,80; 619,92. OT: 2,18; 1.358,96; 36,45. SP: 49,15; 1.533,28; 1,03. N: Acq. Cno. Bco.

FN: RG-87. TD: Ctat. Regants dreta de l'Ebre, paseo Canal, 49, Amposta. PO: 15. PA: 6. T: 0. OT: 53,04; 2,18. SP: 0. N: Ep. Acq.

FN: RG-88. TD: Vizarno Mateu, J. Ramón, calle Aiguaserra, 14, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 19. T: 0. OT: 28,98. SP: 0. N: Ep.

FN: RG-90. TD: Roig Reverte, Javier, calle Sant Francesc, 21, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 15. T: 0. OT: 43,89. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-91. TD: Gras Anyo, Jaime, calle Sant Rafael, 23, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 8. T: 0. OT: 53,20. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-92. TD: Aznar Vidal, Miguel, calle Lluís de Montsià, 21, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 9. T: 0. OT: 54,96. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-102. TD: Vidal Gil Josefa, calle Constància, 24, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 20. T: 0. OT: 47,99. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-103. TD: Vizarro Vidal, Francisco, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 21. T: 0. OT: 41,25. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-105. TD: Forne Mies, Agustín, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 22. T: 0. OT: 52,66. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-105. TD: Forcadell Arbo, Francisco, Horta Vella, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 23. T: 0. OT: 55,83; 3,50. SP: 0. N: Lr. Acq.

FN: RG-106. TD: Bernáldez Ignacio, Joaquim, calle de l'Angel, 6, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 24. T: 0. OT: 47,60; 3,44. SP: 0. N: Lr. Acq.

FN: RG-110. TD: López Talarn, Irene, calle Mig, 27, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 32. T: 0. OT: 109,27. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-115. TD: Subirats Reverte, Teresa, calle Remei, 14, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 16. T: 0. OT: 22,26. SP: 9,23. N: Lr.

FN: RG-116. TD: Gras Anyo, Jaime, calle Sant Rafael, 23, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 17. T: 0. OT: 19,61. SP: 7,23. N: Lr. FN: RG-117. TD: Gras Anyo, Jaime, calle Sant Rafael, 23, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 18. T: 0. OT: 18,74; 1,19. SP: 5; 0,24. N: Lr. Acq.

FN: RG-118. TD: Fonollosa Forcadell, Samuel, calle Gornia, 41, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 25. T: 0. OT: 24,21; 1,21. SP: 2,137; 0,23. N: Lr. Acq.

FN: RG-119. TD: Fabregat Talarn, Enrique, calle Balmes, 21, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 26. T: 0. OT: 24,99; 1,03. SP: 1,83; 0,20. N: Lr. Acq.

FN: RG-123. TD: López Chillida, Antonio, calle Santander, 36, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 27. T: 0. OT: 82,50; 0,95. SP: 4,90. N: Lr. Acq.

FN: RG-124. TD: López Chillida, Antonio, calle Santander, 36, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 207. T: 0. OT: 86,88; 1,20. SP: 41,29; 0,65. N: Ep. Acq.

FN: RG-126. TD: Vizarro Vidal, Francisco, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 82. T: 0. OT: 21,89; 4,54; 46,39. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-127. TD: Fabregat Talarn, Francisca, calle Sant Sebastián, 46, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 83. T: 0. OT: 52,82. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-128. TD: Reverte Talarn, Tomás, calle Fundadors, 37, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 84. T: 0. OT: 26,63; 28,86. SP: 0. N: Lr. Acq.

FN: RG-129. TD: Tarn Gombau, Cinta, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 85. T: 0. OT: 174,61; 2,16. SP: 0. N: Lr. Acq.

FN: RG-131. TD: Reverte Matamoros, Tomás, calle M. Valterra, 73, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 33. T: 0. OT: 81,21; 1,22. SP: 42,431; 0,63. N: Lr. Acq.

FN: RG-132. TD: Reverte Matamoros, Tomas, calle M. Valterra, 73, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 33. T: 0. OT: 81,21; 1,22. SP: 42,41; 0,63. N: Lr. Acq.

FN: RG-135. TD: Reverte Pacual, Gabriel, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 34. T: 0. OT: 12,78. SP: 1,66. N: Lr.

FN: RG-136. TD: Reverte Matamoros, Tomás, calle M. Valterra, 73, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 35. T: 0. OT: 1,74. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-137. TD: Reverte Chillida, Florencia, Jaime I, 21, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 36. T: 0. OT: 65,19. SP: 28,28. N: Ep.

FN: RG-138. TD: Reverte Chillida, Florencia, Jaime I, 21, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 37. T: 0. OT: 21,78. SP: 6,51. N: Lr.

FN: RG-139. TD: Matamoros Reverte, Carlos, calle Migdia, 3, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 38. T: 0. OT: 33,11. SP: 3,08. N: Lr.

FN: RG-140. TD: Reverte Torta, José, plaza Carles III, 25, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 39. T: 0. OT: 17,26. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-141. TD: Bosch Samper, Juan, avenida Sagrat Cor, 10, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 40. T: 0. OT: 12,34. SP: 1,17. N: Lr.

FN: RG-142. TD: Juan Cruelles, Mercedes, calle Oviedo, 2, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 41. T: 0. OT: 20,65. SP: 3,97. N: Lr.

FN: RG-146. TD: Ferre Mateo, Natividad, calle Méndez Núñez, 7, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 171. T: 0. OT: 108,85. SP: 11,11. N: Ep.

FN: RG-147. TD: Reverte Monllao, Francisco, calle Bisbe Aznar, 8, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 160. T: 0. OT: 103,57; 3,23. SP: 0. N: Ep. Acq.

FN: RG-150. TD: Torte Fernando, Carme, avenida Constitució, 36, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 168. T: 0. OT: 26,34; 8,99. SP: 0. N: Ep. Acq.

FN: RG-151. TD: Ferragut Coll, Antonio, calle Sant Agustí, 16, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 169. T: 0. OT: 36,29. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-152. TD: Castellà Sánchez, Francisca, calle Darsena, 16, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 170. T: 0. OT: 77,10. SP: 0. N: Ep.

FN: RG-153. TD: Gasparin Reverte, Agustín, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 175. T: 0. OT: 118,99; 14,61. SP: 0. N: Lr. Cno.

FN: RG-154. TD: Gasparin Reverte, José, calle J. Tibau, 5, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 2,067. T: 0. OT: 72,17. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-155. TD: Ferre Matea, Domicila, S. Sant Josep, 60, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 177. T: 0. OT: 77,05. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-156. TD: Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 26, Zaragoza. PO: 0. PA: 0. T: 0. OT: 30,15. SP: 0. N: Bco.

FN: RG-157. TD: Sancho Moia, Joseva, calle Sant Josep, 28, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 179. T: 0. OT: 13,77. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-161. TD: Gombau Balague, Francisco, calle Sant Josep, 8, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 180. T: 0. OT: 9,475. SP: 0. N: Lr.

FN: RG-163. TD: Anto Gasparin, Francisco, calle Aurora, 2, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 172. T: 0. OT: 15,50. SP: 8,07. N: Lr.

FN: RG-171. TD: Reverte Matamoros, Francisca, calle Vallterra, 73, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 173. T: 0. OT: 17,04. SP: 8,25. N: Lr.

FN: RG-172. TD: Subirach Matamoros, Maria, calle Remei, 10, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 174. T: 0. OT: 16,76. SP: 4,23. N: Lr.

FN: RG-173. TD: Sans Ferre, José, calle Remei, 10, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA:

176. T: 0. OT: 21,85; 2,53. SP: 4,19; 0,46. N: Ep. Acq.

FN: RG-174. TD: Marti Llaveria, Segismundo, calle Jesu, 8, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 178. T: 0. OT: 27,47. SP: 9,23. N: Lr.

FN: RG-175. TD: Gasparin Matamoros, Josefa, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 193. T: 0. OT: 14,48. SP: 2,73. N: Ep.

FN: RG-176. TD: Gasparin Tarn, José, calle Sant Josep, 24, Sant Carles de la Ràpita. PO: 15. PA: 194. T: 54,67. OT: 20,46; 13,13. SP: 40,61. OD: 36,88. N: Ep. Bco.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.448, «Invernadero», Recursos Geotérmicos, 4, Zújar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—18.060.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Monegre». Número: 3021. Cuadrículas mineras: 24. Recursos: Sección C), rocas industriales. Términos municipales: Mesones de Isuela, Niguella y Épila (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Juan José Fernández Fernández.—17.938.

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Los Cocones». Número: 3.022. Cuadrículas mineras: 12. Recursos: Sección C), rocas industriales. Términos municipales: Ambel y Tabuena (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Juan José Fernández Fernández.—17.941.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de don Juan Carlos Cambrils Camarena, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 6 de octubre de 1989, registrado al folio 88, número 2.006 del Registro de Titulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 16 de febrero de 1998.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—17.877.

BARCELONA

Facultad de Psicología

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología, a nombre de doña María del Alba Fernández Gutiérrez expedido en fecha 12 de mayo de 1982.

Barcelona, 16 de marzo de 1998.—La Secretaria, Genoveva Sastre Vilarasa.—18.092.

PAÍS VASCO

Escuela Universitaria de Trabajo Social de San Sebastián

Extravío de título

Se hace público por el término de treinta días hábiles el extravío del título de Asistente social de doña María Margarita Olaberria Uliando, documento nacional de identidad número 15.150.026, expedido el 17 de febrero de 1989 y registro número 111, todo ello en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 17 de marzo de 1998.—La Jefa de Administración, Maria Irazusta Astiazarán.—18.098.